



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00331252-UNC-ME#FCQ - Rcia. y Desig. Rodriguez Cordero

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de renuncia y se designe interinamente a la Dra. Mildred RODRIGUEZ CORDERO, en un cargo de Profesora Ayudante A (DE) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

La nota presentada por la dirección del mencionado departamento a orden 4;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 13 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 15;

Que existe la disponibilidad del cargo en cuestión;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Mildred RODRIGUEZ CORDERO, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DE) del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.-

Artículo 2º: Aceptar a partir del 01-05-2023, la renuncia presentada por la Dra. Mildred RODRIGUEZ CORDERO (Legajo N° 58.281), al cargo de Profesora Asistente (DS) - código 115- interino- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.-

Artículo 3º: Designar interinamente a la Dra. Mildred RODRIGUEZ CORDERO (Legajo N° 58.281), en un cargo de Profesora Ayudante A (DE)- código 117- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-07-2023, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-05-2023 y hasta el día de ayer.-

Artículo 4º: La Dra. Rodríguez Cordero, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos. -

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese. -

CM.mdg